

vaxiar Dilixenciaj han podido ver havidos; Por lo que replica
 a este Ayuntamiento, mande se lleve a puxo y debido efecto lo que
 tiene resuelto poniendose las Notas que comben para evitar
 las dudas que ocurran en lo rubricado, con lo demas que fuere
 conforme a su justificacion; Y havienlo oyo = Acordo se cum-
 pla lo determinado en Cavildo celebrado a veinte y tres de
 Febrero de dho año, y en su virtud se copien dho's Papeles y se pon-
 gan en el Libro corriente de Cartas R.^{as} anotando en que
 fueren esta providencia para que vea en conocimiento de
 estos documentos y se sepa en el año que existen; devolviendo
 a la parte los Originales -

Mem.^o de D.^a
 Ana del Castillo
 sobre sitio -

Viose Memorial de D.^a Ana del Castillo viuda de D.ⁿ Antonio
 Blanco, en que dice que en la Parroquia de S.ⁿ Antolin, y Plaza
 q.^e llaman de Rubio paxhe una Casa que alinda con otra de D.^a
 Rita Saez; y pretendiendo por esta sacarla de planta y salir
 linea recta con la del Convento de S.ⁿ Ysabel, quedando como que
 ara en este caso un corto sitio sin que puede perjudicar al pp.
 Concluye suplicando a este Ayuntamiento se sirva conceder dho.^a para q.
 dha pared siga y cierre a la esquina inmediata; Y havienlo oyo
 lo cometio a los Sr.^{es} D.ⁿ Juan Menchuron D.ⁿ Alexo Cuanaresa
 y D.ⁿ Juan Thomas Montis Remon y Joseph Blanco Ju-
 do Comisarios nombrados para la pretension de dha D.^a Rita
 Saez, para que ve informen de la de esta parte; Y que al
 mismo tiempo que trahian razon de aquella, lo executen de esta

